



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CANCELACION DE PATENTE  
DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES ROL 4-40562  
FUERA DEL PLAZO LEGAL A DOÑA  
ALONDRA SUSAN ISLAS GATICA

HUEPIL, 02 de Mayo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° : 1390 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) y Art. 65 letra ñ ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El oficio N° 156 del 16 de Febrero de 2016 del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Alister a Doña Alondra Susan Isla Gatica, adjunta.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el pago fuera del plazo legal al contribuyente indicado en la letra b de los vistos, de su patente de Restaurante de Alcoholes Rol 40562, ubicada en Avda. Tucapel N° 283 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Tesorería
- Archivo

Jafa/GPL/MWC/pcc

